Bogotá, 29 de abril de 2026

Señores
INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y ENERGÍA SAS
NIT. 901553167 -2
Myndre Sussan Silva Páez
C.C. 52315009 de Bogotá.
Representante Legal
Dirección: Bogotá, Cra 71 No. 5ª 73
Teléfonos 3103493774 - 3045782166
Correo electrónico: ingenieria@inmaensas.com – ingeniería.inmaensas@gmail.com
Ciudad

Referencia: Aceptación Oferta Invitación Pública No. MC-006-2026

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de la referencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en los siguientes términos:

CONTRATO No.	MC-006-2026-L4
OBJETO	ADQUISICIÓN LOTE 4 ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO, PARA EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
VALOR DEL CONTRATO	SIENTE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (**$7.809.375,00)** el cual incluye costos directos e indirectos, así como los respectivos impuestos, tasas y contribuciones de Ley.
FORMA DE PAGO	El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República efectuará el pago de la presente contratación en pagos mensuales, iguales, vencidos y sucesivos, por el valor de los servicios prestados entre el primer y último día de cada mes. Para el pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social, así como los parafiscales del SENA; ICBF y Cajas de Compensación (si aplica), según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos del Programa Anual de Caja – PAC y a los recursos disponibles de la Tesorería. En implementación del sistema automático de pagos S.A.P., la Entidad efectuará la consignación de los dineros correspondientes, en la cuenta bancaria que suministre el contratista en la certificación bancaria o en el documento que contenga los datos respectivos.

	El Contratista deberá presentar la factura electrónica, de acuerdo con las características y los lineamientos para el proceso de recepción de facturación de venta conforme a la Directiva Presidencial No. 09 de 2020 y la Circular 000003 del 16 de abril de 2021 de la DIAN, donde se requiere que todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar y enviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -con los documentos representación gráfica de la factura y el archivo XML (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de la Unidad Ejecutora 19-13-01. TRANSFERENCIA BANCARIA. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: • Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato • Acreditación de pagos de seguridad social y parafiscales cuando corresponda • certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato • presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda. • Copia del RUT **PARÁGRAFO SEGUNDO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El valor del contrato se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9926 fecha de expedición 02 de marzo de 2026 que se indica en el SECOP II.
5. PLAZO DE EJECUCIÓN	El contrato por realizarse será por **UN (01) MES**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación
6. LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá, Sede de Teusaquillo de la Entidad, ubicado en la transversal 17 A BIS No. 35-61, Barrio Teusaquillo.
7. SUPERVISIÓN	La vigilancia de la ejecución del contrato se ejercerá por parte de los **COORDINADORES DE LOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO GESTIÓN DE ALMACÉN Y MANTENIMIENTO (LOTE 1,2,3) y BIENES Y SERVICIOS, Y DE PRESUPUESTO (LOTE 4),** o quien haga sus veces, o designe el ordenador del gasto, del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
8. DATOS DEL CONTRATANTE:	**Fondo de Previsión Social del Congreso de la República** NIT.:899.999.734-7 Dirección: carrera 10 No. 24-55, pisos 2 y 3 Teléfono: 601 3 41 55 66
9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	

Las obligaciones específicas para desarrollar en el contrato a celebrar son las siguientes:

1) Entregar los bienes de acuerdo con las condiciones de los documentos del proceso, en especial, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 2.3.
2) Los productos que ofrezca el proponente en su propuesta económica deberán ser de óptima calidad y marcas nacionales reconocidas, según los estándares que se encuentre en el mercado, y responder a las exigencias mínimas de calidad para cada elemento a ofrecer
3) Mantener las condiciones de calidad para suministrar cada uno de los bienes de acuerdo con las especificaciones.
4) Garantizar el transporte o el medio idóneo para hacer la respectiva entrega de los elementos en perfectas condiciones en las instalaciones del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
5) Concertar con el supervisor del contrato el cronograma de entregas, de acuerdo a la solicitud elevada por la entidad
6) Realizar el cambio de los bienes, dentro de un plazo no mayor a tres (03) días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor. En todo caso, el contratista no podrá demorar la entrega de estas más de cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud efectuada.
7) Entregar la garantía de los elementos suministrados por escrito y como lo estipule la normatividad vigente.
8) Suministrar al supervisor la información que sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.

10. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
2) Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior **EL CONTRATISTA** debe comunicar a la compañía de seguros.
3) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el el FONDO, por causa o con ocasión del contrato.
4) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
6) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
7) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
8) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10) Informar oportunamente al FONDO sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
11) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
12) Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte de la entidad (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
13) Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
14) Acreditar sus pagos al SISS *(salud, pensión y riesgos laborales, o parafiscales)* como cotizante independiente y cuando fuere el caso, será su deber afiliar y realizar el pago de los respectivos

aportes mencionados con anterioridad a los terceros que emplee para la ejecución del contrato, de manera tal que se garantice la cobertura total del SSI, y aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1295 de 1994, y demás normas concordantes o complementarias

15) No utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos del FONDO.

16) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del FONDO, según la normatividad vigente.

17) Subir oportunamente al SECOP II, a través de la sección 7 “Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato”, el informe de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato, deberá cargar el informe final de ejecución con todos los soportes requeridos.

18) Registrarse, o mantenerse registrado en el SECOP II, y cargar en el expediente electrónico del contrato los soportes de ejecución de sus obligaciones contractuales.

19) Pagar todos los tributos que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley, cuando aplique.

20) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, durante la ejecución del contrato.

21) Comparecer al balance final y cierre del contrato en caso de ser necesario.

22) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

9. OBLIGACIONES DEL FONDO
1) Expedir el registro presupuestal del contrato. **2)** Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato mediante la plataforma SECOP II. **3)** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **4)** Designar al supervisor del contrato. **5)** Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato. **6)** Certificar y efectuar los pagos causados por **EL CONTRATISTA**. **7)** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato **8)** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **9)** Suscribir conjuntamente con el supervisor del contrato las actas que sean necesarias. **10)** Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.
10. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO
Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales. Estás deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales. Estás deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. • **Amparo Cumplimiento del contrato:** Con suficiencia del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al del plazo ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. • **Amparo Calidad de los bienes:** Con suficiencia del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será de un (01) año contado a partir de la terminación del contrato.

11. FIRMA ELECTRÓNICA	**EL CONTRATISTA** acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través del SECOP II.
De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.	

ANEXO No. 1
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MC-006-2026 L4
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR DEL CONTRATO

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				Ingeniería Mantenimiento y Energía SAS NIT. 901553167 -2				
	DENOMINACIÓN	CARACTERISTICAS	UND. MEDIDA	CANT.	VALOR UNIT.	% IVA	VALOR IVA	TOTAL VALOR UNIT	TOTAL
1	BALDE CONSTRUCCION	INDICADO PARA LA CONSTRUCCIÓN, TIPO ESTÁNDAR, MATERIAL SINTÉTICO, CON MANUBRIO DE ACERO,TAMAÑO :8 LITROS, COLOR NEGRO, TEXTURA PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA.	UND	2	$3.050,00	19%	$579,50	$3.629,50	$7.259,00
2	BANDEJA PARA PINTAR 9 PULGADAS	MATERIAL SINTÉTICO - PLÁSTICO DE 9"	UND	2	$5.210,00	19%	$989,90	$6.199,90	$12.399,80
3	BROCHA 2"	BROCHA DE 2" CON CERDAS SINTÉTICAS Y MANGO DE MADERA: IDEAL PARA PINTURA Y ACABADOS PRECISOS, LARGO DE CERDAS EXPUESTAS 45 MM	UND	5	$3.200,00	19%	$608,00	$3.808,00	$19.040,00
4	BROCHA 3"	BROCHA DE 3" CON CERDAS SINTÉTICAS Y MANGO DE MADERA: IDEAL PARA PINTURA Y ACABADOS PRECISOS, LARGO DE CERDAS EXPUESTAS 50 MM	UND	5	$4.240,00	19%	$805,60	$5.045,60	$25.228,00
5	BROCHA-1”	BROCHA DE 1" CON CERDAS SINTÉTICAS Y MANGO DE MADERA: IDEAL PARA PINTURA Y ACABADOS PRECISOS, LARGO DE CERDAS EXPUESTAS 45 MM	UND	6	$1.840,00	19%	$349,60	$2.189,60	$13.137,60
6	CINTA DE ENMASCARAR 24MMX40MTS	CINTA DE ENMASCARAR - MATERIAL DE PAPEL, 24 MM X 40 M	ROLLO	13	$3.540,00	19%	$672,60	$4.212,60	$54.763,80
7	CUÑETE PINTURA VINILO BLANCA TIPO 1 X 5 GL	PINTURA VINILO BLANCA TIPO 1 CUÑETE X 5 GL PARA INTERIORES.	UND	10	$218.170,00	19%	$41.452,30	$259.622,30	$2.596.223,00
8	CUÑETE ESTUCO PLASTICO INTERIOR.	MASILLA DE TEXTURA FINA, DE BUENA PLASTICIDAD, ALTA DURABILIDAD, ALTO RENDIMIENTO Y FÁCIL APLICACIÓN. CANECA X 30 KG	UND	2	$51.870,00	19%	$9.855,30	$61.725,30	$123.450,60
9	CUÑETE PINTURA KORAZA GRIS BASALTO	PINTURA KORAZA GRIS BASALTO	UND	1	$373.410,00	19%	$70.947,90	$444.357,90	$444.357,90
10	ESPATULA 2″ METALICA	ESPÁTULA METÁLICA DE 2 PULGADAS PARA APLICACIÓN UNIFORME DE MASILLAS Y RECUBRIMIENTOS	UND	2	$1.670,00	19%	$317,30	$1.987,30	$3.974,60
11	ESPATULA 4″ METALICA	ESPÁTULA METÁLICA DE 4 PULGADAS PARA APLICACIÓN UNIFORME DE MASILLAS Y	UND	2	$2.320,00	19%	$440,80	$2.760,80	$5.521,60

		RECUBRIMIENTOS							
12	ESTOPA PEINADA EN BOLSA DE KILO USO INDUSTRIAL	PAQUETE DE 1000 GR	UND	1	$10.140,00	19%	$1.926,60	$12.066,60	$12.066,60
13	LACA CATALIZADA TRANSPARENTE X GALON	LACA CATALIZADA POR 1 GALÓN. INDICADA PARA TRABAJOS EN SUPERFICIES	UND	3	$244.580,00	19%	$46.470,20	$291.050,20	$873.150,60
14	LIJA GRANO #120	LIJA GRANO #120 USO HÚMEDO Y SECO	UND	30	$1.790,00	19%	$340,10	$2.130,10	$63.903,00
15	LLANA METALICA	LLANA AFINAR PAÑETE 30X20	UND	1	$7.910,00	19%	$1.502,90	$9.412,90	$9.412,90
16	PALUSTRE 5 "	PALUSTRE 5"	UND	1	$11.330,00	19%	$2.152,70	$13.482,70	$13.482,70
17	PANEL INTERRUPTOR DOBLE	INTERRUPTOR DOBLE, COLOR BLANCO, VOLTAJE DE 110 A 120V, FABRICADO EN PLÁSTICO RESISTENTE PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN INTERIORES.	UND	10	$5.820,00	19%	$1.105,80	$6.925,80	$69.258,00
18	PANEL INTERRUPTOR SENCILLO	INTERRUPTOR DE INCRUSTAR SENCILLO BLANCO VOLTAJE DE 110 A 120V, FABRICADO EN PLÁSTICO RESISTENTE PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN INTERIORES.	UND	35	$4.070,00	19%	$773,30	$4.843,30	$169.515,50
19	PANEL INTERRUPTOR TRIPLE	INTERRUPTOR TRIPLE, COLOR BLANCO, VOLTAJE DE 110 A 120V, FABRICADO EN PLÁSTICO RESISTENTE PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN INTERIORES.	UND	6	$7.990,00	19%	$1.518,10	$9.508,10	$57.048,60
20	PANEL TOMA + INTERRUPTOR DE CORRIENTE	TOMA - INTERRUPTOR, COLOR BLANCO, VOLTAJE DE 110 A 120V, FABRICADO EN PLÁSTICO RESISTENTE PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN INTERIORES.	UND	5	$6.780,00	19%	$1.288,20	$8.068,20	$40.341,00
21	PANEL TOMA CORRIENTE DOBLE	TOMA CORRIENTE DOBLE, COLOR BLANCO, VOLTAJE DE 110 A 120V, FABRICADO EN PLÁSTICO RESISTENTE PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN INTERIORES	UND	65	$5.400,00	19%	$1.026,00	$6.426,00	$417.690,00
22	PINTURA EPOXICA	COLOR ROJO COLONIAL BASE SOLVENTE, POR 1 GALÓN	UND	3	$168.850,00	19%	$32.081,50	$200.931,50	$602.794,50
23	PINTURA ESMALTE BLANCO BRILLANTE X GALON	PINTURA TIPO ESMALTE POR GALÓN, COLOR BLANCO BRILLANTE	UND	3	$47.420,00	19%	$9.009,80	$56.429,80	$169.289,40
24	PINTURA ESMALTE BLANCO MATE	PINTURA TIPO ESMALTE POR 1 GALÓN, COLOR BLANCO MATE	UND	2	$47.420,00	19%	$9.009,80	$56.429,80	$112.859,60

25	PINTURA ESMALTE NEGRO MATE	PINTURA TIPO ESMALTE, POR 1 GL, COLOR NEGRO MATE	UND	2	$47.420,00	19%	$9.009,80	$56.429,80	$112.859,60
26	PINTURA ESMALTE X 1GALON NEGRO BRILLANTE	TIPO ESMALTE, POR 1 GL, COLOR NEGRO BRILLANTE	UND	3	$47.420,00	19%	$9.009,80	$56.429,80	$169.289,40
27	PINTURA KORAZA CUÑETE BLANCA	PINTURA KORAZA CUÑETE BLANCA	UND	3	$361.430,00	19%	$68.671,70	$430.101,70	$1.290.305,10
28	RODILLO ANTIGOTEO 5”	RODILLO ANTIGOTEO 5” ALTA CAPACIDAD DE CARGUE DE PINTURA Y GRAN COBERTURA. MÍNIMO DESPRENDIMIENTO DE FIBRAS Y BAJO NIVEL DE GOTEO. EN MICROFIBRA	UND	3	$4.220,00	19%	$801,80	$5.021,80	$15.065,40
29	RODILLO ANTIGOTEO 7”	RODILLO ANTIGOTEO 7” MATERIAL DE FELPA Y PLÁSTICO, INDICADO PARA LA APLICACIÓN DE PINTURAS.	UND	3	$9.350,00	19%	$1.776,50	$11.126,50	$33.379,50
30	RODILLO ANTIGOTEO 9”	RODILLO ANTIGOTEO 9” ALTA CAPACIDAD DE CARGUE DE PINTURA Y GRAN COBERTURA. MÍNIMO DESPRENDIMIENTO DE FIBRAS Y BAJO NIVEL DE GOTEO. EN MICROFIBRA	UND	5	$7.970,00	19%	$1.514,30	$9.484,30	$47.421,50
31	RODILLO DE 4"	MATERIAL INDICADO PARA LA APLICACIÓN DE PINTURAS EPÓXICAS DE 4"	UND	5	$2.880,00	19%	$547,20	$3.427,20	$17.136,00
32	RODILLO DE 9"	MATERIAL INDICADO PARA LA APLICACIÓN DE PINTURAS EPÓXICAS DE 9"	UND	2	$4.820,00	19%	$915,80	$5.735,80	$11.471,60
33	THINER COMUN GALON X 3750 CC	THINER COMUN GALON X 3750CC	UND	5	$20.160,00	19%	$3.830,40	$23.990,40	$119.952,00
34	TRAPO O HUAIPE	MATERIAL DE ALGODÓN X 500 GR	UND	3	$8.520,00	19%	$1.618,80	$10.138,80	$30.416,40
35	YESO BLANCO	YESO BLANCO *25KG	UND	1	$38.580,00	19%	$7.330,20	$45.910,20	$45.910,20
SUBTOTAL SIN IVA							**$6.562.500,00**		
TOTAL IVA							**$1.246.875,00**		
TOTAL IVA INCLUIDO							**$ 7.809.375,00**		